



SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
EXPEDIENTE N.º C2023/030

ACTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÚBEDA.

En la ciudad de Úbeda y en la Sala de reuniones del Palacio Marqués de Contadero, siendo las once horas y quince minutos del día veinte de noviembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de servicio referido, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: Doña María del Carmen García Martínez, Concejala de Urbanismo y Medio Ambiente.

Secretaria: Doña M^a Luisa Torres Sagaz, Jefa de Sección de Contratación.

Vocales:

- Don Rodrigo Ortega Montoro, Secretario del Ayuntamiento.
- Doña Inmaculada Valero Gómez, Interventora del Ayuntamiento.
- Doña Josefina Caño Muñoz, Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación.
- Don Jerónimo García Ruiz, Concejal delegado de Mantenimiento de Infraestructuras y Servicios Municipales.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la Resolución 565/2023 de 10 de noviembre de 2023, dictada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, (TARCJA) en el Recurso 516/2023 interpuesto por la entidad ALCOR SEGURIDAD S.L., contra la Resolución 2817/2023, de 18 de octubre del órgano de contratación por la que se adjudicó el contrato de servicio de guardería rural en el término municipal de Úbeda a Salvador Herrera del Jesús, que literalmente acuerda:

“PRIMERO. Estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad **ALCOR SEGURIDAD S.L.**, contra la Resolución de 18 de octubre de 2023 del órgano de contratación en la que se adjudica el contrato denominado «Servicio de Guardería Rural en el término municipal de Úbeda» (Expte. C2023/030), convocado por el Ayuntamiento de Úbeda (Jaén), y, en consecuencia, anular aquel acto con las consecuencias señaladas en el fundamento de derecho sexto in fine* de la presente resolución.

**(Procede, por tanto, estimar las alegaciones de la recurrente y anular la resolución de adjudicación recurrida, a fin de que se proceda a la exclusión del adjudicatario por carecer de la aptitud legal necesaria para la ejecución del contrato, con continuación del procedimiento de adjudicación.)*

SEGUNDO. Acordar, de conformidad con lo estipulado en el artículo 57.3 de la LCSP, el levantamiento de la suspensión automática del procedimiento de adjudicación.



SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 57.4 de la LCSP, el órgano de contratación deberá dar conocimiento a este Tribunal de las actuaciones adoptadas para dar cumplimiento a la presente resolución.

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad:

Primero.- Excluir de la licitación a Don Salvador Herrera del Jesús por los motivos expuestos en la Resolución 565/2023 de 10 de noviembre, del TARCJA.

Segundo.- Requerir a ALCOR SEGURIDAD S.L., con CIF B27382175, para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación relacionada en la Cláusula Novena, apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador retira su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, I.V.A. excluido, en concepto de penalidad.

Tercero.- Proponer a la Sra. Alcaldesa, para el supuesto de que ALCOR SEGURIDAD S.L., cumpla con el anterior requerimiento, la adjudicación del contrato de Servicio de Guardería Rural en el término municipal de Úbeda, por ser la suya la mejor oferta.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, se levanta la misma por la Presidencia a las doce horas del día veinte de noviembre de dos mil veintitrés.

Documento fechado y firmado electrónicamente

NOMBRE: María Luisa Torres Saqaz
3ª Teniente de Alcalde, Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Úbeda - <https://sede.ubeda.es> - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC2D7EE908CC11A044A91

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Mesa Contratacion
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Úbeda - <https://sede.ubeda.es> - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC2D7EE908CC11A044A91

FECHA DE FIRMA:
20/11/2023
20/11/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
3E3E22FF5E94B180592E4A271C1032AA60C4225
C93A40D5E2266238403A6A6B8BCAD7ED09C308589

